



# Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

## ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2024-CM-MDY

Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2024-CM-MDY

Yanacancha, 17 de Julio de 2024

### VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Concejo N° 014-2024-CM-MDY, de fecha 17 de Julio de 2024, el Informe N° 036-2024-SGF-GATyE-MDY-PASCO y Informe N° 0108-2024-SGF-GATyE-MDY-PASCO, presentada por la Sub Gerente de Fiscalización CPC Mercedes PALOMINO ISIDRO, mediante el cual eleva el **Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUI)** de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, el Informe Legal N° 067-2024-OGAJ-MDY-PASCO de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° otorga autonomía a las Municipalidades, la que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo que es concordante con lo establecido con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo señalado en el Artículo IV de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la misma que señala en su Finalidad, que: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan las municipalidades, el mismo precepto constitucional que ha otorgado expresamente al Concejo Municipal la función normativa en los asuntos de su competencia; por su parte la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 41°, establece sobre los Acuerdos: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", lo que es concordante con el inciso 8) del artículo 9° de la misma norma, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, contiene normas comunes para las actuaciones de la función administrativa del Estado y, regula todos los procedimientos administrativos desarrollados en las entidades, así de acuerdo a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, todos los procedimientos administrativos desarrollados en las entidades, incluyendo los procedimientos especiales, deben ceñirse a las normas comunes contempladas en dicha Ley; cuando se regulen los procedimientos especiales no podrán imponerse condiciones menos favorables a los administrados previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General;





# Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

Que, el **Reglamento de Sanciones Administrativas RASA** y el **Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas CUIS** son instrumentos que reglamenta y recopilan, infracciones y sanciones teniendo como complemento el **Procedimiento Administrativo Sancionador** señalado en los artículos del 247° al 251° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, la Capacidad Sancionadora de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, se encuentra reconocida por el artículo 46° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por lo que esta potestad radica en la tipificación de las conductas constitutivas de infracción como resultado del proceso de fiscalización, el posterior inicio del procedimiento administrativo sancionador y la aplicación de sanciones administrativas según corresponda.

Que, con el Informe N° 036-2024-SGF-GATyE-MDY-PASCO y Informe N° 0108-2024-SGF-GATyE-MDY-PASCO, presentada por la Sub Gerente de Fiscalización CPC Mercedes PALOMINO ISIDRO, mediante el cual eleva el **Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA), y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIS)** de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, que establece lineamientos administrativos, técnicos y legales que regulan el procedimiento administrativo sancionador para la intervención institucional y/o multisectorial a aquellos establecimiento comerciales que incumplan las normativas municipales vigentes;

Que, mediante el Informe Legal N° 067-2024-OGAJ-MDY-PASCO el Director General de Asesoría Jurídica Abog. Keuffel Washington GRADOS MEDINA, **Opina Declarar Procedente el Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA), y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIS)** de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, formulada dentro del marco normativo legal vigente y tiene por objeto regular el ejercicio de la actividad de fiscalización y el procedimiento administrativo sancionador; así como el dictado de las medidas provisionales y/o complementarias, para el cumplimiento de las obligaciones y prohibiciones de carácter administrativo en el marco de la función fiscalizadora y sancionadora de nuestra entidad;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° y el artículo 40, y lo señalado en el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sobre los Acuerdos de Concejo Municipal, establece: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”, y lo señalado en el artículo 17° de la precitada norma: “Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley”, con el voto aprobatorio del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha por **UNANIMIDAD**;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la **Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIS)** de la Municipalidad Distrital de





# Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

Yanacancha, que consta de 10 Títulos, 63 Artículos, una Disposición Complementaria Transitoria, dos Disposiciones Finales, dos flujogramas como anexo los mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DERÓGUESE** la Ordenanza Municipal N° 005-2022-CM-MDY-PASCO; que Aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA), así como el Anexo I y Anexo II: Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS), y todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Gerencia de Administración Tributaria y Económico, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Servicios Públicos, y demás unidades orgánicas involucradas, la implementación del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas – RASA y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS), en cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo Municipal., bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO CUARTO. - OTORGUESE** las facultades necesarias al señor Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía pueda aprobar la implementación y/o las acciones complementarias del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria notificar el presente Acuerdo de Concejo y al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, en el Portal Institucional (<https://www.gob.pe/muniyanacancha.gob.pe>).

**ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR** a la Oficina General de Asesoría Jurídica formular la Resolución de Alcaldía respectiva en cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase;**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA - PASCO  
  
Ing. Julio Cayetano CAJAHUAMAN QUESPE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA - PASCO  
  
Lic. Elias Raul DIAZ GUERRA  
DIRECTOR DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA

